



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-25
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

FOREST MANAGEMENT AND BIODIVERSITY CONSERVATION IN ROMANIA -UTBV-
HISTORY, CULTURE AND TRADITIONS OF MOUNTAIN AREAS -UTBV-
INTERCOMPREHENSION OF LANGUAGES FOR SPECIFIC PURPOSES -UVT-
RELAX TO WELLNESS -IPG-
SCIENTIFIC METHODOLOGY IN THESIS WRITING IN HEALTH SCIENCES -UBS-
ONE STEP BEYOND: AN ENTREPRENEURIAL COURSE WITHIN THE UNITA ALLIANCE -UNITO-

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se pone fin al proceso de selección de estudiantes y se conceden las ayudas de participación en varios Programas Intensivos Combinados de la Alianza UNITA de universidades.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 15 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2023, en relación con los Programas Intensivos Combinados

"Forest management and biodiversity conservation in Romania"

"History, culture and traditions of mountain areas"

"Intercomprehension of languages for specific purposes"

"Relax to wellness"

"Scientific methodology in thesis writing in Health Sciences"

"One step beyond: an entrepreneurial course within the unita Alliance",

Correspondientes al curso 2024/2025, con fecha 31 de enero de 2025 la Comisión de valoración eleva su propuesta de concesión de ayudas, en vista de la cual, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer públicas las relaciones de personas seleccionadas y beneficiarias de las ayudas para participar en los citados Programas Intensivos Combinados, curso 2024-2025, que se adjuntan como Anexos I, II, III, IV y V.

Segundo. Declarar desierto el proceso de selección de estudiantes y concesión de ayudas para el BIP *One step beyond: an entrepreneurial course within the UNITA Alliance -UNITO-* al ser la 3ª preferencia del único solicitante definitivamente admitido y haber obtenido este una ayuda de participación para el BIP de su primera preferencia.

Tercero. Las **renuncias** deberán comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es/>], dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales, **en el plazo de 5 días desde la publicación de la concesión**. La no renuncia en plazo podrá ser objeto de penalización para participar en futuros programas intensivos combinados.

CSV: c21982a744e42f2605e57d5464c16e3c

Firmado electrónicamente por

FRANCISCO BELTRAN LLORIS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en
funciones

Página: 1 / 2

Fecha

03/02/2025 14:10:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c21982a744e42f2605e57d5464c16e3c>

Número: 20250000000614
Fecha: 03-02-2025

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](https://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2024-2025>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 20 de enero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c21982a744e42f2605e57d5464c16e3c>

CSV: c21982a744e42f2605e57d5464c16e3c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones	03/02/2025 14:10:00	